JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** al Dr. **NÉSTOR GUILLERMO CRUZ CRUZ** para que en **el término perentorio de un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el auto de fecha 05 de diciembre de 2019 obrante a folio 71 del cuaderno principal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G. del P., so pena de aplicar las sanciones impuestas en tal disposición. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-00323
KMM